PROYECTO DE LEY

MODIFICA LA LEY N° 20.370, QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN EL SENTIDO DE EXIGIR QUE SE IMPARTA, EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN VALÓRICA

BOLETÍN N° 9646-04

Honorable Cámara:

El motivo de la presente moción es incluir, dentro del plan curricular en la enseñanza básica y media, una asignatura que infunda principios valóricos con la finalidad de integrar, en nuestros niños y adolescentes, los principios básicos de generosidad, honestidad, optimismo, respeto, como a su vez, cuidado con el medio ambiente.

La necesidad imperiosa, de los establecimientos del país, a obtener buenos resultados académicos ha limitado la enseñanza en profundizar las materias tradicionales tales como matemáticas, literatura, ciencia, entre otras, dejando de lado lo que debería ser de mayor importancia como son los valores y principios básicos que deben reinar en toda sociedad.

Con motivo a lo señalado nuestros jóvenes han adquirido una postura egoísta y violenta hacia sus pares, generando una constante rivalidad, derivando en actos de violencia, incluso con muertes, un desprecio e intolerancia hacia sus profesores y autoridades, y un total desinterés en el cuidado del medio ambiente, actitudes que hasta la fecha no han podido ser controladas, toda vez que al manifestarse estas formas de

comportamiento por lo general se recurre a la amonestación o incluso a la expulsión del estudiante, generándose un círculo vicioso, donde en definitiva es el menor la víctima de un sistema que no fomenta de manera efectiva la convivencia, respeto y sobre todo cariño hacia los demás.

Otro elemento de vital importancia es enseñarles a niños y jóvenes el poder superar los fracasos, el entender que parte de la vida es errar y que el éxito consiste precisamente en la capacidad de levantarse y perseverar en sus metas. Un pensamiento que podría ser evidente, pero que lamentablemente nuestra juventud carece, es recurrente percibir que los jóvenes padecen de depresión, lo que en algunos lamentables casos conllevaron al suicidio y en otros a caer en una vida de delincuencia y drogas. Por ello es la importancia de inculcar valores desde pequeños, partiendo desde los primeros años de enseñanza básica, con el fin de lograr una autoestima que los motive a seguir adelante sin importar cuantas dificultades se le ponga en el camino, promoviendo la sana convivencia y respeto, como también la preocupación del medio ambiente.

En tal sentido distintas fundaciones se han encargado de inculcar y promover la enseñanza de valores en nuestros niños y adolescentes, a lo largo del país. Solo a modo ejemplar, Mas Valor, es una fundación cuyo objetivo es fomentar a niños y jóvenes, valores como el optimismo, solidaridad, respeto, honestidad, entre otros. Tal propósito lo realiza yendo a escuelas de escasos recursos a impartir talleres de una hora y media semanal a los niños, con el fin de desarrollar sus valores personales y enseñarles desde pequeños a realizar el bien. Esto se

complementa con talleres para padres, donde se les entrega información sobre como reforzar tales valores en el hogar y la manera de apoyar el avance de sus hijos (www.masvalor.cl).

Tal metodología se logra introduciendo distintos talleres dependiendo de la edad de los alumnos, teniendo como título algún valor en particular y proponiéndoles que expresen, ya sea en forma verbal o escrita, individual o grupal, que entienden o el significado de ese valor. Luego los invitan a pensar que podrían hacer para manifestarlo en la vida cotidiana y por último los estimulan a cumplir la propuesta durante la semana. Se complementa la actividad con constantes evaluaciones, con el fin que sean los propios estudiantes quienes se percaten de sus logros personales y que puedan creer en sí mismos, entender que a pesar de tener una situación precaria, se puede ser feliz y sobre todo, que solo se necesita creer en uno mismo para lograr cualquier propósito.

Los resultados han sido muy positivos, los alumnos no solo han obtenido mejores calificaciones, sino que además tanto sus profesores como apoderados han confirmado que los alumnos son más respetuosos, alegres y solidarios. Ese ejercicio tan simple basta para entregarles a pequeños y adolecentes las herramientas básicas que deben tener para ser personas virtuosas, alegres y seguros de sí mismos.

Sin perjuicio de ello, las distintas fundaciones encargadas de enseñar valores dependen necesariamente de aportes privados, generando una existencia incierta, dejada solo a la generosidad de

distintas personas. Si bien, nuestra legislación contempla, dentro de los objetivos de enseñanza, que los educandos generen los conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan el desarrollo de valores, la ley es clara al señalar que tales objetivos no implica que sean necesariamente una asignatura, por lo que queda a la mera voluntad y/o capacidad de cada establecimiento la de incluir dentro de su malla curricular cursos que impartan valores.

En efecto, la ley N° 20.370 del Ministerio de Educación, en su artículo 29 establece: *"La educación básica tendrá como objetivos generales, sin que esto implique que cada objetivo sea necesariamente una asignatura, que los educandos desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:*

1) En el ámbito personal y social:

a) Desarrollarse en los ámbitos moral, espiritual, intelectual, afectivo y físico de acuerdo a su edad.

b) Desarrollar una autoestima positiva y confianza en sí mismos.

c) Actuar de acuerdo con valores y normas de convivencia cívica, pacífica, conocer sus derechos y responsabilidades, y asumir compromisos consigo mismo y con los otros.

d) Reconocer y respetar la diversidad cultural, religiosa y étnica y las diferencias entre las personas, así como la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y desarrollar capacidades de empatía con los otros.

e) Trabajar individualmente y en equipo, con esfuerzo, perseverancia, responsabilidad y tolerancia a la frustración…."

En tal sentido, y con motivo a la alta exigencia académica que se les exige a los establecimientos educacionales del país, a través de constantes evaluaciones a sus alumnos, sumado con la escases de recursos para complementar la malla curricular, ha generado que prácticamente ningún establecimiento contemple asignaturas que infundan valores en sus estudiantes, lo que concibe consecuencialmente que la ley rezada precedentemente no tenga peso alguno.

Adicionalmente, la norma no contempla objetivos valóricos en la enseñanza media, lo que es un grave error, toda vez que, esa es la etapa educativa en donde existe una mayor capacidad cognoscitiva y en donde se pueden incorporar una metodología destinada a inculcar los valores al ámbito profesional y laboral. Es en este punto, donde los valores como respeto, integridad, solidaridad y optimismo obtienen una gran fuerza, pues poder ver con orgullo que nuestros futuros profesionales no solo buscan el éxito económico sino que logran desarrollarse como personas íntegras, que escrutan el bien común con aras a lograr una sociedad más justa y respetuosa, solo en ese momento se podría decir que nuestra educación es de calidad y donde logramos crear profesionales exitosos.

Mi propuesta es que al incluirse esta asignatura sea el propio Ministerio de Educación quien elabore una metodología adecuada a cada curso, tomando en especial consideración la etapa formativa de cada año escolar, con la finalidad de desarrollar cursos interactivos, que generen entusiasmo en los niños y jóvenes, y que en definitiva sean ellos los que fundan la pasión de asistir y participar en la asignatura, esa es la manera de

captar su atención y que produzca una verdadero cambio en la actitud actual de aquellos, que producto de su propia inseguridad y de un sistema que no fomenta los valores, han recurrido a la violencia, desprecio y egoísmo, hacia ellos mismos y a su entorno.

Es por ello que es necesario complementar la ley N° 20.370 del Ministerio de Educación con la finalidad de incorporar de manera obligatoria la asignatura de valores tanto en la enseñanza básica como media, como a su vez establecer los contenidos mínimos que deberá impartir el curso, haciendo especial inca pie en su absoluta desvinculación con cualquier pensamiento religioso que desvirtúe el propósito referido, sin importar la tendencia religiosa del establecimiento educacional, quedará estrictamente prohibido incluir dentro de la malla curricular de la asignatura algún contenido religioso que altere los principios valóricos, que mediante la presente moción se pretende legislar.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vengo en proponer se agregue un nuevo artículo 30 bis de la Ley N° 20.370, en el sentido de que se establezca la obligatoriedad de impartir una asignatura que promueva los valores generales y cuidado del medio ambiente en la enseñanza básica y media.

POR TANTO,

El diputado que suscribe, viene en someter a la consideración de este H. Congreso Nacional, el siguiente

PROTECTO DE LEY

Artículo único.- Introdúzcase la siguiente modificación a la Ley General de la Educación N° 20.370:

1.- Agréguese un nuevo artículo 31 lo siguiente: “S**e deberá incorporar con el carácter de obligatorio en todos los establecimientos del país, la asignatura de Educación Valórica, para los niveles de educación básica y media.**

La asignatura de Educación Valórica deberá impartir, dentro de sus contenidos, la de desarrollar aptitudes de solidaridad, respeto, honestidad, optimismo, tolerancia, conciencia ecológica y social”

Queda prohibida cualquier influencia religiosa o cultural dentro de la asignatura referida.

JORGE TARUD DACCARETT

Diputado de la República